ES

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Sheepworld AG.
- (1) DO C 364 de 3.10.2016.

Sentencia del Tribunal General de 14 de septiembre de 2017 — Bodson y otros/BEI

(Asuntos acumulados T-504/16 y T-505/16) (1)

(«Función pública — Personal del BEI — Retribución — Adaptación anual del baremo de los sueldos base — Método de cálculo — Crisis económica y financiera»)

(2017/C 369/25)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandantes: Jean-Pierre Bodson (Luxemburgo, Luxemburgo) y los otros 485 demandantes cuyos nombres figuran en el anexo de la sentencia (asunto T-504/16); y Esther Badiola (Luxemburgo) y los otros 15 demandantes cuyos nombres figuran en el anexo de la sentencia (asunto T-505/16) (representante: L. Levi, abogada)

Demandada: Banco Europeo de Inversiones (BEI) (representantes: inicialmente T. Gilliams y G. Nuvoli, y posteriormente G. Faedo y T. Gilliams, agentes, asistidos por A. Dal Ferro, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto con arreglo al artículo 270 TFUE mediante el que se pretende, por una parte, que se anulen las decisiones, recogidas en las nóminas correspondientes a febrero de 2013 y a los meses posteriores, mediante las que se aplican a los demandantes la decisión del Consejo de Administración del BEI de 18 de diciembre de 2012 y la decisión del Comité de Dirección del BEI de 29 de enero de 2013, así como el artículo publicado en línea el 5 de febrero de 2013 y la nota informativa de 15 de febrero de 2013 por los que se informaba al personal de la adopción de estas dos decisiones, y, por otra parte, que se condene al BEI a abonar a los demandantes la diferencia entre el importe de las retribuciones percibidas en aplicación de las decisiones anteriormente mencionadas y el importe de las retribuciones adeudadas con arreglo al régimen establecido por la decisión del Consejo de Administración del BEI de 22 de septiembre de 2009, más una indemnización por los daños y perjuicios supuestamente sufridos por los demandantes como consecuencia de su pérdida de poder adquisitivo y de la incertidumbre relacionada con la evolución de sus retribuciones.

Fallo

- 1) Anular las decisiones del Banco Europeo de Inversiones (BEI) mediante las que se aplican la decisión del Consejo de Administración del BEI de 18 de diciembre de 2012 y la decisión del Comité de Dirección del BEI de 29 de enero de 2013, recogidas en las nóminas correspondientes a febrero de 2013 y a los meses posteriores del Sr. Jean-Pierre Bodson y de los demás miembros del personal del BEI cuyos nombres figuran en anexo al asunto T-504/16, por un lado, y de la Sra. Esther Badiola y de los demás miembros del personal del BEI cuyos nombres figuran en anexo al asunto T-505/16, por otro lado.
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) Condenar en costas al BEI.

⁽¹) DO C 207 de 20.7.2013 (Asunto registrado inicialmente en el Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea con el número F-41/13 y transferido al Tribunal General de la Unión Europea el 1.9.2016).